

29.1.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0103 relativo a la menor I.S.A, a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

Primero. Declarar la situación provisional de Desamparo de la menor I.S.A, y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública, la tutela de dicha menor.

Segundo. Constituir el Acogimiento familiar Temporal, con el carácter de Simple, con familia extensa de dicha menor y con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones del Acogimiento familiar correspondiente.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Provincial sita en la C/ Imagen núm. 12, 1.ª planta de Sevilla:

Interesada: Doña Manuela Moreno Damas.

Último domicilio: Avda. de la Libertad, 22, de Dos Hermanas (Sevilla).

Expediente: SE-15/04.

Infracciones: Una muy grave tipificada en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores y una grave tipificada en el apartado h) del artículo 52 del citado texto legal.

Fecha: 28 de septiembre de 2004.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 6.000,13 € para la infracción grave y 60.101,22 € para la infracción muy grave.

Acto notificado: Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador, nombrando Instructor del mismo a don Carlos Almarza Cano.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación del Instructor del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interesada dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación del presente acto, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del

presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo al artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica a la entidad interesada la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, de la población de Linares de la Sierra (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, de la población de Linares de la Sierra (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo al presente anuncio, y su justificación en la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de octubre de 2003 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 207, de 28 de octubre de 2003) y en el Anexo al presente anuncio; y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

I. Justificación de la delimitación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 1 de octubre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 207, de 28 de octubre de 2003 (páginas 22.472 a 22.480), se acuerda incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Linares de la Sierra (Huelva), figurando en su anexo la justificación de la delimitación, al cual nos remitimos. No obstante, es preciso matizar que, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2003, consideró que era necesario ampliar la delimitación del referido Bien de Interés Cultural, considerando conveniente incluir en la citada delimitación el jardín anexo al molino,

situado en la parcela 01 de la manzana 95543, con el objetivo de preservar los valores del bien, así como la ampliación de la delimitación del entorno al oeste de la localidad para preservar sus valores paisajísticos. La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, ha emitido informe favorable a la presente delimitación.

II. Descripción literal de la delimitación.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Linares de la Sierra, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

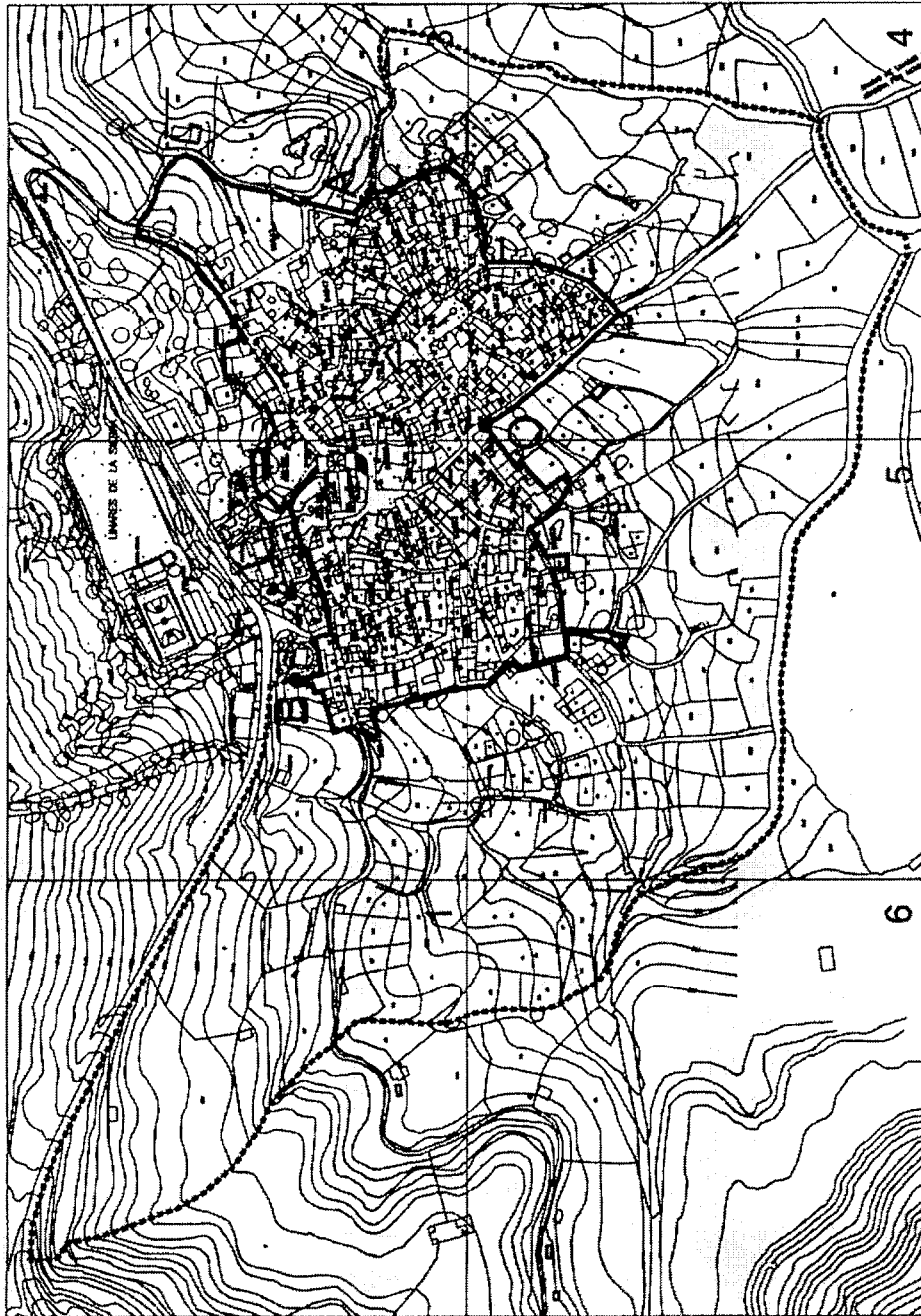
Comienza la delimitación en el sector sur del núcleo urbano, en el vértice este de la parcela 01 de la manzana 93525 (punto «O»). Desde este punto, discurre en el sentido de las agujas del reloj por el límite sur de las parcelas 01, 02 y 03. Continúa en prolongación por el límite sur de la 03, cruzando el camino hasta tocar la fachada noreste de la parcela 04 de la manzana 93523, que recorre en sentido noroeste, para enlazar con la fachada de la parcela 03 y a continuación su fachada noroeste. Rodea completamente la parcela 02, que incluye en la delimitación y continúa por la fachada norte y oeste de la parcela 01, para rodear al lavadero por sus límites este y sur, cruzando el camino y desviándose en sentido norte por su límite oeste, hasta rodear la fuente por su límite oeste. Continúa por el límite oeste del camino, hasta llegar al vértice noreste de la parcela 01 de la manzana 92523, recorriendo su límite norte hasta cruzar el camino y recorrer el límite este de la manzana 92523, para continuar por los límites sureste y noreste de la parcela 01, que excluye de la delimitación. Continúa hacia el norte por la margen oeste del camino situado en las traseras de la calle de la Cruz, hasta la medianera sur de la parcela 02 de la manzana 92541, continuando en línea recta hasta el vértice sur de la parcela 01 y recorriendo sus medianeras suroeste y noroeste. Desde aquí cruza la calle Calvario en línea recta hasta el vértice suroeste de la parcela 01 de la manzana 92549, para recorrer las traseras de las parcelas 01 a 05, hasta su vértice sureste. Cruza en línea recta hasta el vértice noroeste de la parcela 01 de la manzana 93542, recorriendo las traseras de las parcelas 01, 02 y 06, para cruzar perpendicularmente la calle Calvario y recorrer el flanco norte de la plaza Juan Ramón Jiménez, hasta el vértice sureste de la parcela 05. Continúa en prolongación hasta llegar a la parcela 06, para bordear las traseras de la parcela 06, el graderío de la plaza Martín Pareja Obregón y las traseras de las parcelas de la manzana 93544 que dan fachada a la calle Real, hasta salir a dicha calle por la medianera este de la parcela 22. Continúa en sentido noreste por el límite norte de la calle Real, hasta cru-

zarla perpendicularmente para recorrer las medianeras noreste y este de la parcela 01 de la manzana 95543 (restos de un antiguo molino de aceite) abarcándolo completamente. Continúa hacia el sur por la margen este del camino, bordeando la manzana 95543, hasta llegar a la calle Ramón y Cajal, que recorre por su límite este, bordeando las manzanas 95531 y 94526, hasta llegar al vértice este de la parcela 01 de la manzana 94529. Desde este punto se desvía en sentido noroeste por el límite suroeste de una calle que figura sin nombre en la planimetría, hasta llegar al punto «O» origen de la delimitación.

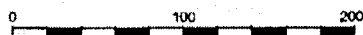
III. Delimitación literal del entorno.


La zona afectada como entorno de protección del Conjunto Histórico comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

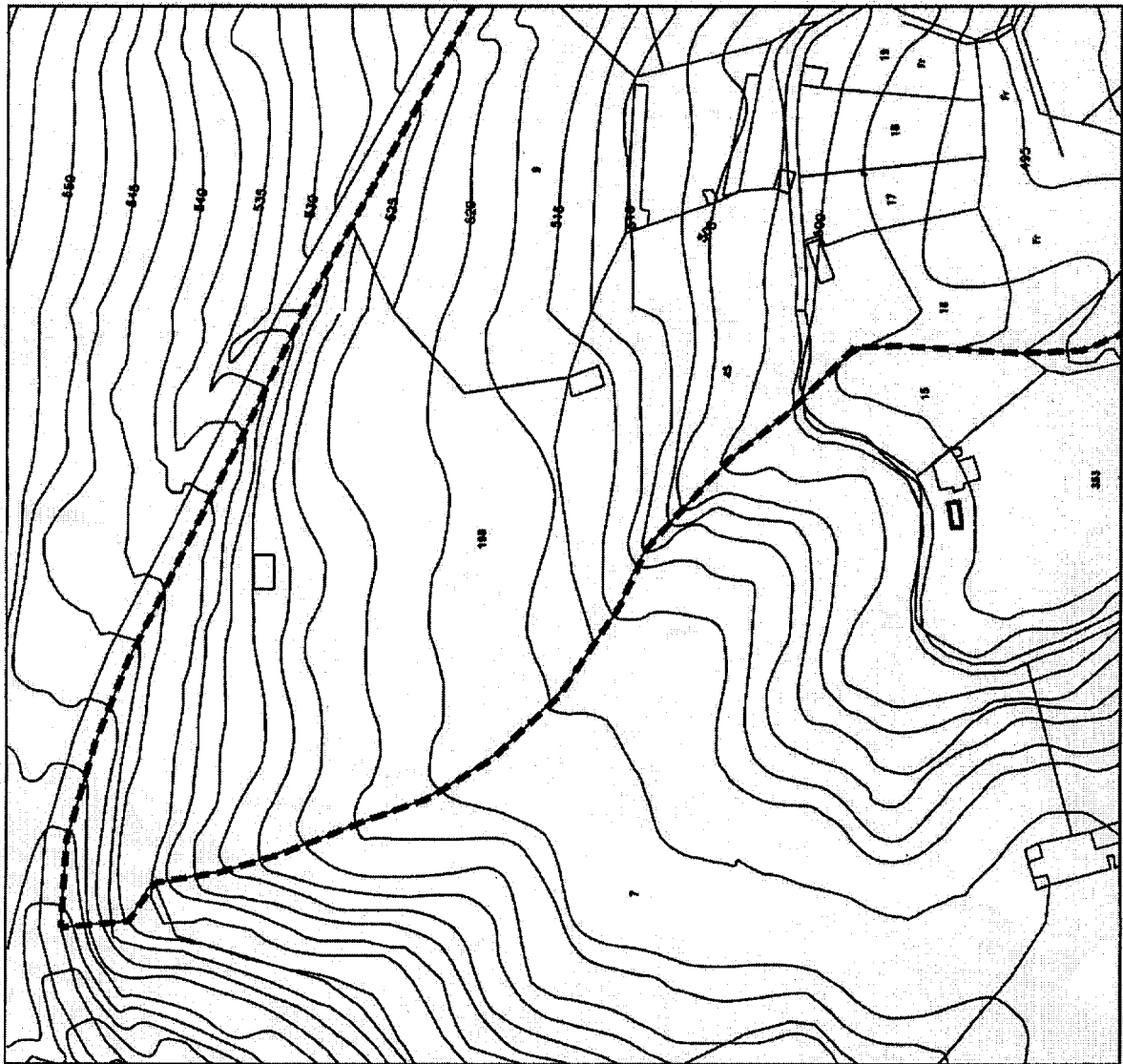
Comienza la delimitación del entorno al este del Conjunto Histórico, en el punto de encuentro de la delimitación del Conjunto Histórico en la margen este de la calle Ramón y Cajal con el camino que sale del núcleo en sentido este, a la altura de la calle Sagasta (punto «A»). Desde el punto de origen continúa en sentido este por la margen norte del citado camino, hasta cruzar otro camino que discurre en dirección norte-sur. Corta en el límite oeste de la parcela catastral rústica número 246 y prosigue en sentido sur por la margen este del camino, recorriendo los límites oeste de las parcelas catastrales rústicas número 246, 235, 236, 237, 238 y 239. Cruza el camino de Linares a Aracena por Molinilla, recorre en sentido suroeste el límite sur del camino que queda al norte de la parcela catastral rústica número 193, para recorrer a continuación en sentido oeste el límite sur del camino que queda al norte de las parcelas catastrales rústicas números 50, y 52. Cruza el citado camino a la altura del límite suroeste de la parcela 32, continuando por su linde oeste hacia el norte, bordeando los límites oeste de las parcelas rústicas 29, 28, 495, 16, donde llega a su extremo noroeste, desde donde cruza la continuación de la calle Calvario hasta alcanzar el extremo suroeste de la parcela 45, a la que bordea por su linde oeste hacia el norte junto a la parcela 198, desde donde llega a su extremo noroeste donde encuentra el camino de acceso al municipio desde Alájar, al que bordea por su parte sur, recorriendo las lindes norte de las parcelas rústicas 198, 9, 179, 10 y 215, a la que alcanza en su extremo noreste y recorre su linde este, donde se encuentra con el vértice noreste de la parcela 03 de la manzana 92549 donde se une a la delimitación del Conjunto Histórico en el punto «B». Desde aquí, continúa siguiendo los límites oeste, sur y este del Conjunto Histórico hasta alcanzar el punto «A», origen de esta delimitación de entorno.



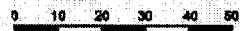
— DELIMITACIÓN
 - - - ENTORNO



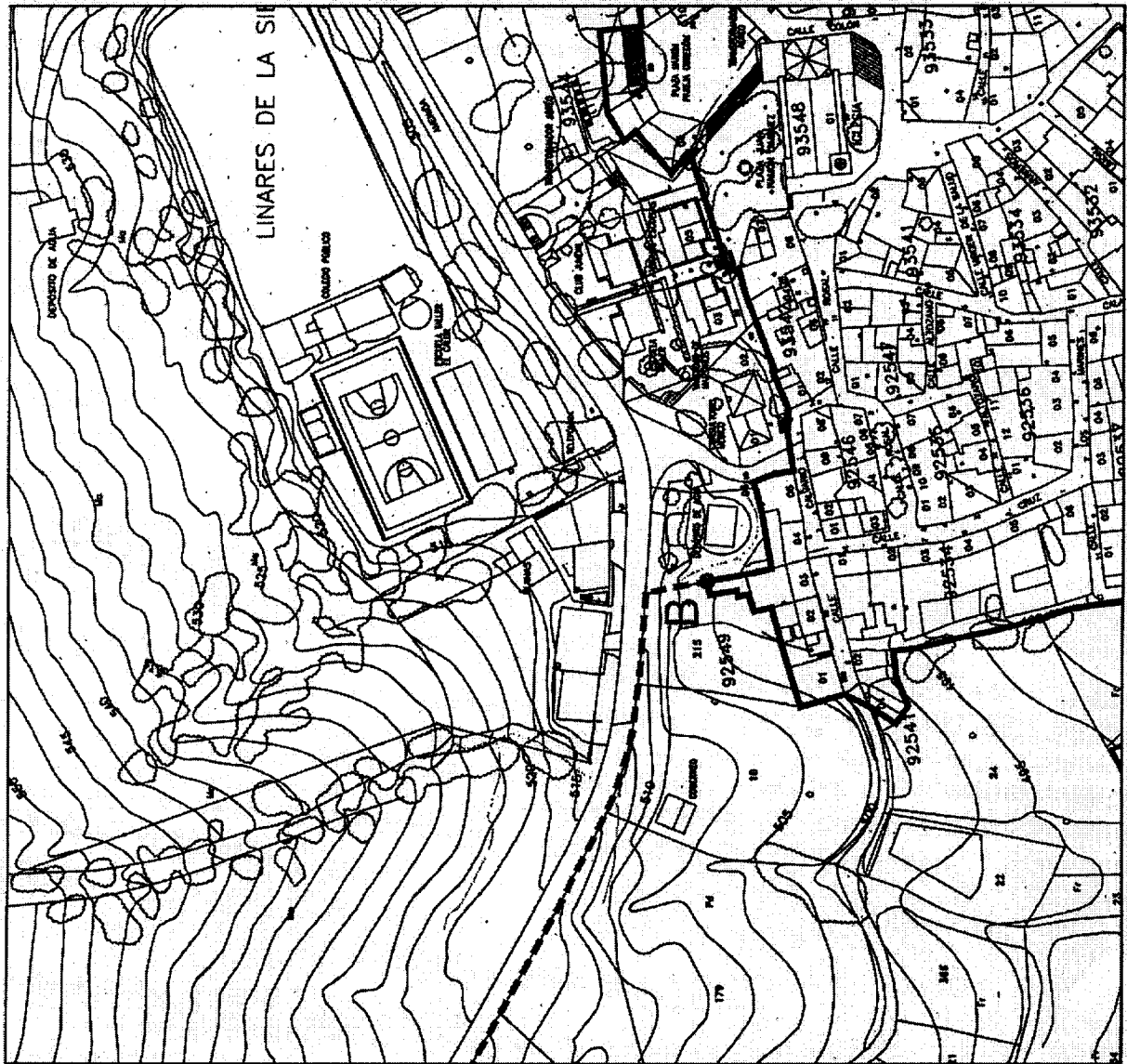
| | | | |
|--|--|---------------------------------|---------------------|
|  JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA <small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small> | DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL | | |
| | CONJUNTO HISTÓRICO DE LINARES DE LA SIERRA | | |
| | PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: LINARES DE LA SIERRA | CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO | |
| | DELIMITACIÓN | PLANO Nº | FECHA OCTUBRE/04 |
| CARTOGRAFÍA BASE INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL | 0 | ESCALA GRÁFICA | |



— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



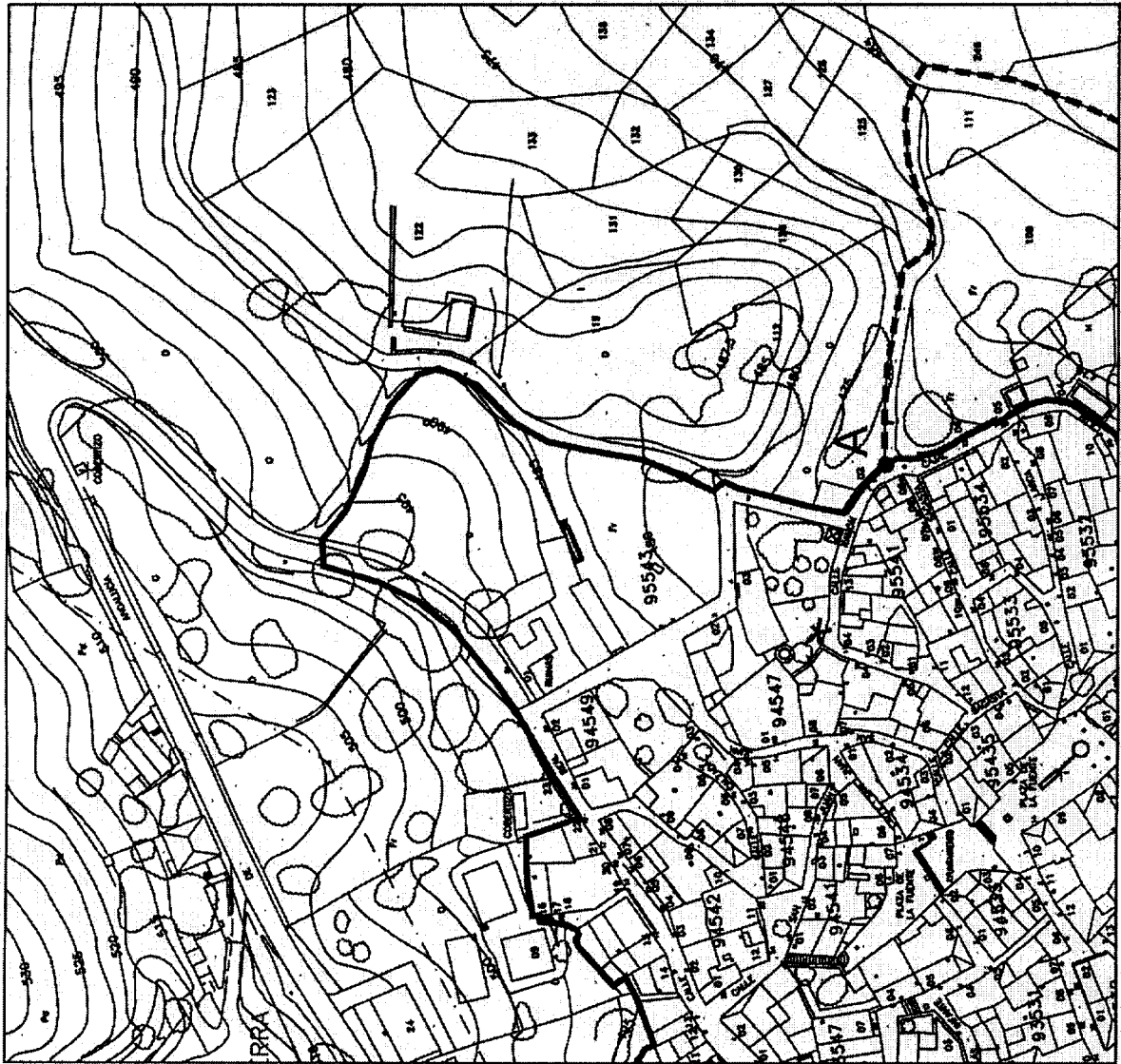
HOJA 1/6



———— DELIMITACIÓN
- - - - ENTORNO



HOJA 2/6



— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



0 10 20 30 40 50

HOJA 3/6



—— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



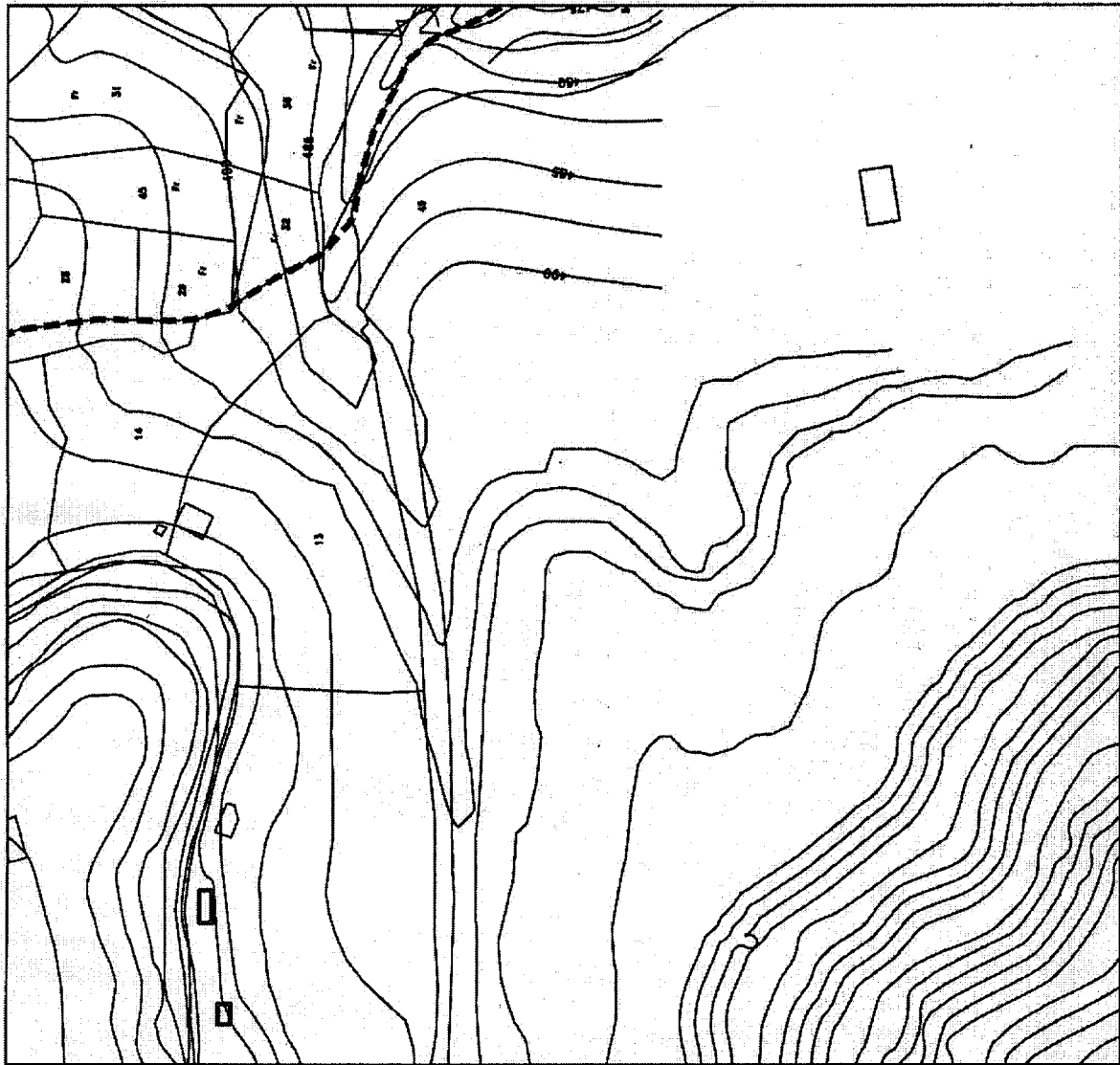
HOJA 4/6



— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



HOJA 5/6



— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



HOJA 6/6

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2003/1104/GC/INC.

Núm. Expte.: AL/2003/1104/G.C./INC.

Interesado: Don José Antonio Manzano Manzano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/1104/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1104/G.C./INC.

Interesado: Don José Antonio Manzano Manzano.

DNI: 34859930.

Infracción: Leve. Art. 74.2 de la Ley 5/99, de 29 de junio, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva expediente sancionador AL/2003/994/PA/INC.

Núm. Expte.: AL/2003/994/P.A./INC.

Interesado: Don José Molina Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/994/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/994/P.A./INC.

Interesado: Don José Molina Sánchez.

DNI: 27231459B.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/99, de 29 de junio, Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 28 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/303/GC/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/303/G.C./FOR.

Interesado: Don Emil Monita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/303/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/303/G.C./FOR.

Interesado: Don Emil Monita.

DNI: X3527365Q.

Infracción: Leve. Art. 80.4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 29 de octubre de 2004. El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/501/PARTIC./FOR.

Núm. Expte: AL/2004/501/PARTIC./FOR.

Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/501/PARTIC./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/501/PARTIC./FOR.

Interesado: Don Carmelo Brocal Pérez.

DNI: 27525250.

Infracción: Leve. Art. 80.4 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.